



RESOLUCIÓN No.GG-001-2014

MOISÉS SOSA MORENO

**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS
ESPOL-TECH E.P.**

CONSIDERANDO

Que la Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P. tiene como objeto brindar asesorías, consultorías, control, administración; prestar servicio en el manejo financiero, gerencia y fiscalización de toda clase de proyectos, tales como investigación científica, desarrollo y transferencia de tecnología, entre otros.

Que la prestación de tales servicios se realiza a través de unidades creadas generalmente para cada uno de ellos; lo que demanda una esmerada y permanente atención.

Que los servicios que se brindan a las entidades públicas y la adquisición de bienes y servicios por parte de ESPOL-TECH E.P., deben observar los trámites señalados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.

Que la contratación del talento humano para cada uno de los proyectos requiere la inmediata celebración de los contratos laborales o de servicios profesionales.

Que el ejercicio de la Gerencia General requiere dedicación y la presencia en numerosas reuniones dentro y fuera de las oficinas de la Empresa; sin que por ello deba desatenderse las demás acciones administrativas.

En ejercicio de las atribuciones que le concede los numerales 1 y 4 del Art. 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

RESUELVE

DELEGAR en la Ec. Viviana Sacoto Castillo, Coordinadora Financiera (e), la realización de las operaciones y actos concernientes al objeto de la Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P.; la celebración de los contratos relacionados a los asuntos comprendidos en el objeto de la empresa; la administración de los bienes de la misma; la celebración de contratos individuales de trabajos, de servicios profesionales y de docencia; la reclamación y liquidación de créditos; la expedición de certificados relacionados al talento humano; la suscripción de documentos, actas de



EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.

negociación y contratos relacionados a la participación en procesos reglados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas; y, la suscripción de escritos y solicitudes dirigidas a instituciones u organismos de carácter judicial o administrativos. Estas facultades serán ejercidas dentro del período comprendido entre el 27 de enero del 2014 y el 31 de diciembre del mismo año; pudiendo ser revocada en cualquier momento.

La presente delegación no podrá ser a su vez delegada a otra persona; y, debe ser ejercida dentro del ámbito del objeto de la Empresa.

Dada y firmada en Guayaquil, a los veintisiete días del mes enero del dos mil catorce

p. EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIO ESPOL-TECH E.P.

ING. MOISÉS SOSA MORENO
GERENTE GENERAL

ACEPTO la presente DELEGACIÓN otorgada por la Gerencia General de la Empresa Pública de Servicio ESPOL-TECH E.P. -

Guayaquil, enero 27 del 2014

Ec. Viviana Sacoto Castillo
C.I. 0918133265